



development for your vehicles

CONDICIONES GENERALES DE VENTA BIPRO®

Las presentes Condiciones Generales de Venta de BIPRO®, se aplicarán a todas las relaciones comerciales celebradas con sus clientes. Mediante el presente documento pierden validez cualesquiera Condiciones Generales de Venta anteriores, que sean diferentes a las presentes.

1. Definiciones

En estas Condiciones, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

"Vendedor", significa BIPRO®.

"El Cliente", significa la persona física o jurídica con la que el Vendedor contrata la venta de la Mercancía.

"La Mercancía", significa el producto que el Vendedor vende al Cliente de conformidad con estas Condiciones Generales de Venta.

2. Generalidades

La venta y suministro de Mercancías, efectuadas por el Vendedor, se regirán por las presentes Condiciones Generales de Venta, excepto en todo aquello que esté expresamente acordado de forma distinta en la oferta correspondiente.

El Cliente considera como comunicadas las presentes Condiciones Generales de Venta y las acepta, a todos los efectos, desde el mismo momento en el que se curse el pedido de Mercancías al Vendedor. Si las presentes Condiciones Generales de Venta son objeto de traducción en lengua extranjera, la lengua española prevalecerá sobre cualquier otra traducción en caso de impugnación, litigio, dificultad de interpretación o de ejecución de las Condiciones Generales de Venta y de forma más general en lo que concierne a las relaciones existentes entre las partes.

3. Propiedad Intelectual e Industrial

El Vendedor no es propietario de las marcas comerciales de terceros que pudiera comercializar, que sólo se utilizan como componentes de productos finales. Las referencias a marcas originales se realzan para identificar los productos comercializados por el Vendedor solamente a título orientativo. Por tanto, el Vendedor no tiene ninguna vinculación societaria con las sociedades propietarias de dichas marcas comerciales.

La propiedad intelectual y/o industrial de las Mercancías, la información adjunta, equipos, planos, dibujos, "software", incorporados o relativas a las mismas, pertenece al Vendedor, por lo que queda expresamente prohibida su utilización por el Cliente para otros fines, así como su copia total o parcial o cesión de uso a favor de terceros sin el previo consentimiento por escrito del Vendedor.

4. Pedidos

Para que el pedido de Mercancías se considere realizado, el Cliente deberá aceptarlo expresamente, considerándose desde ese mismo momento vinculante para ambas partes. Serán plenamente válidos los pedidos efectuados por e-mail, fax o por cualquier otro medio que deje constancia por escrito de la aceptación del pedido por el Cliente. Los pesos, dimensiones, capacidades, especificaciones técnicas y configuraciones referentes a las Mercancías del Vendedor incluidos en catálogos, folletos, prospectos y literatura técnica, tienen carácter orientativo y no vinculante.

Las modificaciones y/o variaciones de los pedidos propuestas por el Cliente, deberán ser notificadas al Vendedor por escrito, por cualquier medio que deje constancia y para que sean válidas dichas modificaciones o variaciones deberán ser aceptadas expresamente por el Vendedor.

5. Precios

Los precios son netos, excluyen cualquier impuesto, derecho o tasa, que se repercutirán posteriormente en la factura con los tipos impositivos correspondientes, así como cualquier gasto relativo a la venta de la Mercancía y a su entrega.

Salvo que exista una estipulación contraria en el pedido, los precios no incluyen costes de transporte, que se facturarán siempre como concepto independiente.

Los precios pueden ser modificados por el Vendedor en cualquier momento notificándolo por escrito al Cliente.

6. Condiciones de Pago

El pedido del Cliente aceptado por el Vendedor, incluirá las condiciones de pago de la venta de la Mercancía.

Dichas condiciones de pago deberán atenerse a lo previsto en la Ley Española 15/2010, de 5 de julio de Medidas de Lucha contra la Morosidad en Operaciones Comerciales, sin superar en ningún caso los plazos máximos establecidos en la misma.

En defecto de pacto entre las partes, el pago se realizará en todo caso por adelantado.

El pago se realizará en la cuenta bancaria del Vendedor.

El pago se realizará sin ninguna deducción tal como retenciones no acordadas, descuentos, gastos, impuestos o tasas, o cualquier otra deducción. Si por causas ajenas al Vendedor, se retrasase la entrega de la Mercancía, se mantendrán las condiciones y plazos de pago contractuales.

En caso de retraso en los pagos por parte del Cliente, éste tendrá que pagar al Vendedor, sin requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento del pago, y hasta que se produzca el pago efectivo de las cantidades debidas, los intereses de demora del pago retrasado, que se calcularán conforme a la Ley Española 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales. El pago de estos intereses no liberará al Cliente de la obligación de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas.

Así mismo cuando el Cliente incurra en mora o retraso en el pago, serán a su cargo todos los costes de cobro, tales como costes procesales o los gastos de arbitraje, así como los honorarios de los abogados, en que haya incurrido el Vendedor para hacer efectivo el pago.

Si el Cliente incurre en retraso en los pagos acordados, el Vendedor podrá suspender de forma provisional o definitiva, a su elección, el envío de la mercancía o la ejecución de los servicios asociados, sin perjuicio de requerirle al Cliente la realización de los pagos atrasados y de reclamarle, en su caso, compensaciones adicionales por esta suspensión en el envío de la mercancía o ejecución de los servicios asociados.

7. Reserva de Dominio

Tal y como establece la Ley Española 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, el Vendedor conservará la propiedad de las mercancías suministradas al Cliente hasta el cobro íntegro del precio de las mismas.

En caso de producirse el impago del precio de venta de las Mercancías por parte del Cliente, este queda obligado a restituir las mismas al Vendedor, siendo a su cargo todos los gastos y riesgos que ocasione dicha restitución.

8. Plazo y condiciones de entrega

El plazo y el lugar de entrega de la Mercancía, se especificarán en la aceptación del pedido por parte del Vendedor. El plazo de entrega podrá ser modificado cuando:

- El Cliente no entregue en plazo la documentación que sea necesaria para realizar el pedido de la Mercancía.
- El Cliente requiere modificaciones en el pedido, aceptadas por el Vendedor, provoquen un retraso en el plazo de entrega, que deberá ser comunicado al Cliente de forma fehaciente.
- Para la realización del pedido, sea imprescindible que el Cliente o sus subcontratistas realicen algún trabajo y este no se haya ejecutado a tiempo.
- El Cliente ha incumplido alguna de las obligaciones contractuales del pedido, en especial la que se refiere a pagos.
- Por causas no imputables al Vendedor se produzcan retrasos en la producción o suministro de todas o de alguna de las Mercancías del pedido. Se consideran como causas justificativas del retraso, entre otras, las siguientes: huelgas de suministradores, transportes y servicios, fallos en los suministros de terceros, fallos en los sistemas de transporte, inundaciones, temporales, disturbios, huelgas, paros del personal del Vendedor o sus subcontratistas, sabotajes, paradas accidentales en los talleres del Vendedor por averías, etc. así como, cualquier otra causa de fuerza mayor contemplada en la legislación vigente.

En los casos anteriores, el retraso en el plazo de entrega no modificará las condiciones de pago del pedido de la Mercancía.

9. Embalajes

Los embalajes en los que sean suministradas las mercancías al Cliente, pasarán a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez entregados los embalajes al Cliente, éste será plenamente responsable de los mismos, y en particular de su correcta gestión, de conformidad con la normativa reguladora que resulte aplicable, especialmente en los ámbitos de seguridad, medio ambiente y tratamiento de residuos.

10. Inspección y Recepción

Una vez recibido el pedido por parte del Cliente, este verificará su contenido en un plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción, para comprobar eventuales defectos y/o faltas que puedan ser imputadas al Vendedor, debiendo comunicar, en su caso de forma inmediata al Vendedor la existencia de estos defectos y/o faltas, para adoptar las medidas necesarias para su eliminación.

Una vez transcurridos los días desde la fecha de recepción del pedido de las Mercancías por parte del Cliente, sin que el Vendedor haya recibido una comunicación escrita sobre eventuales defectos o faltas, se considerará que el pedido ha sido aceptado.

11. Devolución de mercancías. Reclamaciones

Se establece un plazo de 10 días a contar desde la fecha de recepción del pedido por parte del Cliente, para que éste notifique al Vendedor su intención de realizar una devolución y la justificación de la misma, debiendo acordar un procedimiento para la devolución. En todo caso las reclamaciones del Cliente al Vendedor deberán realizarse por escrito y de forma fehaciente.

El Vendedor no admitirá devoluciones de mercancías que hayan sido utilizadas, montadas en equipos o sujetas a desmontajes ajenos al Vendedor.

La devolución de la mercancía reclamada, por parte del Cliente, deberá llevarse a cabo con el embalaje original y en correcto estado.

12. Garantías

El Vendedor garantiza los productos que haya suministrado en lo referente a defectos de materiales, fabricación o ensamblado por un periodo de un año contado a partir de la fecha entrega de las Mercancías al Cliente.

La Garantía consistirá en la reparación o sustitución de los elementos que se hayan reconocido como defectuosos, bien por defectos del material o por defectos de fabricación o ensamblado. Las reparaciones se realizarán en las instalaciones del Vendedor, siendo a cargo del Cliente los gastos ocasionados por la remisión de los productos o elementos defectuosos al Vendedor, tales como cargas, transportes, tasas, aduanas, etc., así como los gastos por la posterior entrega, tras realizarse la reparación.

La reparación o sustitución de un elemento defectuoso, no varía la fecha de inicio del periodo de garantía del conjunto del producto, que será de un año.

En ningún caso el Vendedor se hará cargo de las reparaciones efectuadas por personal ajeno a su organización.

Quedan excluidos de la garantía, los daños o defectos debidos al desgaste normal por la utilización de las mercancías. Además quedan excluidos de la garantía, la cual se considerará igualmente caducada, los daños y defectos originados por negligencias, golpes, uso o manipulaciones indebidas, por conservación o mantenimiento inadecuados, montajes o instalaciones defectuosos o incorrectas, variaciones en la calidad del suministro eléctrico (tensión, frecuencia, perturbaciones...), modificaciones introducidas en las mercancías sin la aprobación del Vendedor, instalaciones realizadas sin seguir las instrucciones técnicas de las mercancías, y en general, cualquier causa que no sea imputable al Vendedor.

Bipro® no es responsable de ningún daño causado por sus productos en garantías.

Bipro® es sólo responsable de la restitución del producto en garantía. El Vendedor no será responsable, en ningún caso, de los defectos en las mercancías suministradas por plazo superior a un año contado a partir del inicio del plazo de garantía para productos Bipro®.

13. Limitación de Responsabilidad

La responsabilidad del Vendedor, sus agentes, empleados, subcontratistas y proveedores por las reclamaciones derivadas del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones contractuales, se limita y no excederá en conjunto del precio básico contractual y no incluirá en ningún caso perjuicios derivados del lucro cesante, pérdida de ingresos, producción o uso, costes de capital, coste de inactividad o demoras, reclamaciones de clientes del Comprador, coste de energía sustitutiva, pérdida de ahorros previstos, incremento de los costes de explotación ni cualesquiera perjuicios especiales directos o indirectos así como consecuenciales ni pérdidas de cualquier clase..

Queda excluida la responsabilidad del Vendedor, sus agentes, empleados, subcontratistas y proveedores por exigencias adicionales, especialmente indemnizaciones por daños indirectos. Asimismo queda excluida la responsabilidad por daños personales, materiales o monetarios que sufriera personal del Cliente o cualquier tercero por defectos de material.

La limitación de responsabilidad contenida en la presente cláusula prevalecerá sobre cualquier otra contenida en cualquier otro documento contractual que sea contradictoria o incongruente con la misma, salvo que tal previsión restrinja en mayor medida la responsabilidad del Vendedor.

14. Derecho Aplicable. Sumisión a Jurisdicción y Competencia

Toda transacción comercial con el Cliente se regirá por la Legislación Española, la cual será de aplicación en todo lo relativo a la interpretación, validez y ejecución de las presentes Condiciones Generales de Venta. Las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles y se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad Real, para resolver cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Condiciones Generales de Venta.